



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MALECÓN EN EL SECTOR PUENTE INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, se permite certificar que, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, este no incluye actividades de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezcan al diseño o ejecución de una estrategia competitiva orientada a mejorar la productividad de las empresas o unidades productivas y su capacidad para generar valor agregado, razón por la cual **no aplica** presentar los requisitos establecidos en los siguientes literales:

El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en el acuerdo 12 de 2024 debe contener lo siguiente:

- a. El número de los potenciales beneficiarios —empresarios, gremios, unidades productivas por tamaño y sector, entre otros—, junto con los criterios de priorización, focalización y selección.*
- b. El impacto económico que generará el proyecto.*
- c. La descripción de los productos y/o servicios y el valor agregado de los mismos.*
- d. La descripción de la estrategia competitiva que incluya las acciones por llevar a cabo y la proyección del impacto sobre la productividad de las empresas o emprendimientos a beneficiar.*

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de formulación, viabilización y trámite de proyecto con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Dado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, a los once (11) día del mes de septiembre de 2026.

Ing. LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura Municipal

VoBo: Pedro Nel Reina Tumbanteve
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal
Unidad Gestora

Proyecto y Revisó: Hugo Mauricio Díaz Paraless.
Profesional Universitario SIM.



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MALECÓN EN EL SECTOR PUENTE INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se permite certificar que, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, este no incluye actividades que contemplen la promoción de un destino turístico, razón por la cual **no aplica** presentar los requisitos establecidos en los siguientes literales:

El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, a lo señalado en esta disposición:

- a. El número y la caracterización de los potenciales beneficiarios*
- b. Las líneas estratégicas del plan de promoción sectorial y regional a las que contribuye el proyecto"*
- c. La vocación turística de los territorios y sus productos*

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de formulación, viabilización y trámite de proyecto con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Dado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, a los once (11) día del mes de septiembre de 2026.


Ing. LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura Municipal

VoBo: Pedro Nel Bernal Tupanteve
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal
Unidad Gestora

Proyecto y Revisó: Hugo Mauricio Díaz Parales.
Profesional Universitario SIM.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MALECÓN EN EL SECTOR PUENTE INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, se permite certificar que, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, este no incluye actividades de diseño e implementación de producto turístico, razón por la cual **no aplica** presentar los requisitos establecidos en los siguientes literales:

El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, a lo señalado en esta disposición:

- a. El número y la caracterización de los potenciales beneficiarios.*
- b. El diagnóstico inicial de elementos o características generales como la institucionalidad del turismo en el territorio (oficinas de Turismo).*
- c. El número de prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente de acuerdo con el tipo de prestador*
- d. La evaluación de las condiciones actuales del producto turístico en la que conste Si el destino cuenta con algún producto definido para fortalecer o reestructurar, o si se requiere desarrollar uno nuevo.*

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de formulación, viabilización y trámite de proyecto con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Dado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, a los once (11) día del mes de septiembre de 2026.


Ing. LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura Municipal


VoBo: Pedro Nel Rojas Tuganteve
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal
Unidad Gestora


Proyecto y Revisó: Hugo Mauricio Díaz Paraless
Profesional Universitario SIM.